



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año 2013

VIII Legislatura

Número 9

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2013

ORDEN DEL DÍA

I. [Moción 149, sobre nombramiento a dedo del personal docente interino en el borrador del anteproyecto de ley orgánica para la mejora de la calidad educativa](#), formulada por doña María del Carmen Moreno Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista.

II. [Moción 265, sobre evaluación del Plan regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar](#), formulada por doña María del Carmen Moreno Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista.

III. [Moción 278, sobre supresión de líneas de tres años en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región](#), formulada por doña María del Carmen Moreno Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista.

IV. [Moción 217, sobre protección, conservación y restauración del despoblado de Medina Siyasa, en Cieza](#), formulada por don José Antonio Pujante Diekmann, del Grupo Parlamentario Mixto.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 22 minutos.

I. Moción 149, sobre nombramiento a dedo del personal docente interino en el borrador del anteproyecto de ley orgánica para la mejora de la calidad educativa.

La señora **Moreno Pérez**, del G.P. Socialista, defiende la moción 151

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto 152

El señor **Maeso Carbonell**, del G.P. Popular 152

La señora **Moreno Pérez** fija el texto de la moción..... 154

Se somete a **votación** la Moción 149 155

El señor **Maeso Carbonell** explica el voto de su grupo..... 155

II. Moción 265, sobre evaluación del Plan regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

La señora **Moreno Pérez**, del G.P. Socialista, defiende la moción 156

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto 157

El señor **Maeso Carbonell**, del G.P. Popular 157

La señora **Moreno Pérez** fija el texto de la moción..... 158

Se somete a **votación** la Moción 265 159

El señor **Maeso Carbonell** explica el voto de su grupo..... 159

III. Moción 278, sobre supresión de líneas de tres años en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región.

La señora **Moreno Pérez**, del G.P. Socialista, defiende la moción 160

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto 161

La señora **Jiménez Hernández**, del G.P. Popular 161

La señora **Moreno Pérez** fija el texto de la moción..... 163

Se somete a **votación** la Moción 278 164

La señora **Jiménez Hernández** explica el voto de su grupo 164

IV. Moción 217, sobre protección, conservación y restauración del despoblado de Medina Siyasa, en Cieza.

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto, defiende la moción 164

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora **Moreno Pérez**, del G.P. Socialista 166

La señora **Guijarro Martínez**, del G.P. Popular..... 167

El señor **Pujante Diekmann** fija el texto de la moción 168

Se somete a **votación** la moción transaccionada 170

Se levanta la sesión a las 11 horas y 32 minutos.

SRA. AQUILINO ARTERO (VICEPRESIDENTA):

Buenos días, señores diputados.

Comenzamos la sesión y en primer lugar me van a permitir que les ponga en conocimiento que don Juan Carlos Ruiz López, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunica a los efectos oportunos que a la Comisión de Educación y Cultura prevista para el día de hoy, 17 de octubre, el diputado don José Miguel Luengo será sustituido por doña Violante Tomás, aquí presente.

Pasamos al primer punto del orden del día con la aprobación de las actas de las sesiones anteriores. ¿Se aprueban? Vale.

Segundo punto: moción formulada por doña Mari Carmen Moreno. Debate y votación de la [Moción sobre defensa de la Región de Murcia en la Conferencia Sectorial de Educación para la supresión en el anteproyecto de la LOMCE de la posible elección a dedo por el director del centro educativo del personal docente interino.](#)

Para la defensa y presentación de la misma tiene la palabra doña Mari Carmen Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señora presidenta.

Bien, efectivamente esta moción que presentó el Grupo Parlamentario Socialista casi un año va a hacer, el 12 de diciembre de 2012, cuando entró el borrador del anteproyecto de ley, cuando se presentó este anteproyecto de ley, lo que debatimos es, efectivamente, un punto muy concreto de la LOMCE que plantea en el artículo 122 bis, en el punto 4, donde dice que “Para la realización de las acciones de calidad, el director del centro dispondrá de autonomía para adaptar los recursos humanos a las necesidades derivadas de los mismos. A tal efecto, dispondrá de las siguientes facultades de acuerdo con las condiciones que el Gobierno determine reglamentariamente: Apartado a): Establecer requisitos y méritos específicos para los puestos ofertados de personal funcionario docente, así como para la ocupación de puestos en interinidad”; en el apartado b) dice: “Rechazar mediante decisión motivada la incorporación a puestos de interinidad de personal docente procedente de las listas centralizadas”; y en el apartado c) “Cuando existan vacantes y financiación adecuada y suficiente, proponer de forma motivada el nombramiento de profesores que, habiendo trabajado en los proyectos de calidad, sean necesarios para la continuidad de los mismos”.

Esto en resumen y desde luego desde nuestro punto de vista es totalmente injusto, ya que se salta el sistema de contratación del profesorado hoy vigente en nuestro país y hoy vigente también en nuestra región, y en el caso además de los funcionarios interinos, el del sistema de listas de interinos, que por supuesto se puede modificar, como así se hizo a final del pasado curso en esta región, que se produjo una modificación del sistema de listas de interinos en este caso de Primaria, aunque también es cierto que el consejero de Educación actual ha anunciado recientemente que se va a revisar ese acuerdo que se firmó a final del pasado curso sobre sistema de lista de interinos, pero esto no quiere decir que se puedan modificar las listas de interinos, no tiene nada que ver con que le demos la potestad al director del centro de turno, al que le toque ser director de centro en ese momento, para contratar al profesor o profesora que considere oportuno saltándose los principios constitucionales de mérito y de capacidad.

Desde luego, es algo que nos sorprendió cuando leímos esta ley, aunque cuando terminamos de leer la ley en su totalidad no nos sorprendió, ya que viene a sumarse este punto al gran disparate que desde que se presentó su anteproyecto hemos conocido sobre esta ley que el Gobierno del Partido Popular quiere aprobar en solitario y sin diálogo alguno no solo con los partidos políticos, ni siquiera con la comunidad educativa, ya que esta ley ha sido la primera ley educativa que ha conseguido el rechazo unánime de no solo partidos políticos sino de toda la comunidad educativa en general, una

ley que desde luego tiene como objetivo principal desmontar el modelo educativo público español tal y como lo conocemos en la actualidad, una ley con tres objetivos drásticos: uno es recortar en educación, que eso ya se está haciendo sin la ley pero incidir más en los recortes en educación; un segundo objetivo, que es imponer un modelo educativo elitista y segregador para restablecer el clasismo en la educación que expulse del sistema a los alumnos que tienen más dificultades; una ley que tiene como tercer objetivo, y para ponerle la puntilla, un ataque al sistema de becas y ayudas al estudio que tanto ha supuesto para muchas familias de este país, ya que en muchos casos gracias a estas becas hay hijos de padres que no podían haber mandado a sus hijos a estudiar a la universidad y gracias a estas becas han podido estudiar.

Es, sin ninguna duda, una ley profundamente ideológica. Nuestro grupo ya registró el pasado mes de abril una moción en la que lo que pedíamos era la retirada del anteproyecto de la ley, desgraciadamente no se ha ordenado por parte de la Junta de Portavoces. La ley pasó el trámite de la Comisión de Educación en el Congreso el pasado 26 de septiembre, y tras su tramitación la ley sigue siendo efectivamente exactamente igual que la que echó a la calle a toda la comunidad educativa, el Partido Popular rechazó más del 95 % de la enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios en la oposición, y desgraciadamente es una ley que no va a beneficiar para nada a la calidad de la enseñanza en nuestro país, sino que va a romper con el principio básico de la educación pública, que es la igualdad y la equidad.

Nada más.

SRA. AQUILINO ARTERO (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Moreno.

Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a ser muy breve, toda vez que la moción se presentó hace casi un año, menos dos meses, está en cierto modo descontextualizada porque entonces se hablaba de borrador del anteproyecto de la LOMCE.

Efectivamente, el debate que ha introducido la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista es un debate mucho más amplio, quizá debiera hacerse un debate monográfico sobre las repercusiones que va a tener en la Región de Murcia la aplicación de la LOMCE, pero en cualquier caso, aunque haya pasado este tiempo, desde luego por el propio carácter antidemocrático, aunque aquí se fija en uno de los aspectos que ha de concretarse y desarrollarse a partir de la aprobación de la LOMCE, pues voy a votar que sí a la iniciativa, pese a que esté descontextualizada, invitando también al portavoz del Grupo Parlamentario Popular a que cuando tenga a bien se pueda realizar un debate monográfico sobre la LOMCE en la Asamblea.

Muchas gracias.

SRA. AQUILINO ARTERO (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Vicente Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Vamos a ver, nos encontramos aquí con una moción que yo pensaba que doña Mari Carmen Moreno iba a decir que la retira, porque, bueno, la moción habla del borrador del anteproyecto de la LOMCE, que entre otras cosas tiene previsto que el director de los centros educativos pueda elegir a dedo (¡qué barbaridad, elegir a dedo!) al personal docente interino que crea más conveniente, y esa práctica es contraria a Derecho (totalmente cierto), manifiestamente ilegal y arbitraria (lleva usted toda la razón del mundo), pues se saltaría los principios constitucionales de mérito y capacidad (se olvida usted del de publicidad también, totalmente cierto). Además, supondría elevar a la categoría legal el enchufismo, el amiguismo y el caciquismo (totalmente cierto), más propio de otras épocas pasadas (totalmente cierto, hasta finales de la década de los ochenta-principios de la década de los noventa, así ocurría, totalmente cierto).

¿Pero qué vamos a aprobar aquí, que se mande a la Conferencia Sectorial de Educación convocada por el ministro Wert para el día 19 de diciembre, eso es lo que vamos a aprobar aquí? ¿Eso es serio, que estemos hablándolo aquí? Es decir, sí, se aprueba, y se manda y están los sillones vacíos porque no hay conferencia ni hay nada y la ley está aprobada. Esto lo suyo, obrando con seriedad, es retirarla porque ha quedado obsoleta. Y la culpa no solo la tiene la Junta de Portavoces, señora Moreno, no, la culpa la tiene quien suscribe esta moción, que lo hace el 12 del 12 y pretende usted un miércoles (12 cayó miércoles) que la Junta de Portavoces en el mes de diciembre, que no se habla más que de presupuestos, ni pleno ni comisiones, pero aun así pretende usted que un miércoles 12 entre en la Asamblea y al martes siguiente, un día antes del siguiente pleno, se meta en el orden del día con menos de ocho días, que es lo preceptivo. Es matemáticamente imposible una moción que usted da registro de entrada el 12 que se pueda debatir en esta Asamblea el 19. Y si no, ya me explicará usted cómo se hace eso. Luego usted podía haber hecho bastantes días antes, si quería usted que para ese día 19 obrase en poder de la Conferencia el acuerdo aquí tomado.

Yo le iba a leer a usted precisamente el artículo 122, donde no usted, ustedes, hacen una lectura totalmente maliciosa, pernicioso... sí, sí, aquí en lo que usted ha leído yo puedo reproducir también, no se dice nada de nombrar a dedo, ¿por qué no van ustedes a los tribunales si además es gravísimo? ¡Si le doy la razón a usted! Pero no siquiera al Constitucional, que se evade en el tiempo, no, a los tribunales ordinarios, esto sería gravísimo, pero no van ustedes porque saben que no es cierto. Aquí lo que se dice, porque es un principio generalmente aceptado por todo el mundo, es que el profesor es el pilar elemental y básico para la enseñanza, para una calidad de la enseñanza, y si es así habrá que buscar el perfil que más necesite un centro para mejorar el sistema educativo, pero la elección de los perfiles no es la elección de las personas, los directores jamás elegirán personas sino perfiles, y ponía un ejemplo el ministro que yo me quedé con él, vamos a ver: en un centro de Primaria necesitan un profesor para primero, para segundo o incluso un profesor de historia, de lo que queramos; si el centro no tiene personal que esté preparado en el mundo de la informática, es lógico que tenga potestad el director para pedir un perfil, un profesor de historia, pero, oiga, que tenga conocimientos de informática para que coordine aquí a los chavales del colegio porque no hay ningún profesor, ningún maestro, que, la verdad, se atreva a meterse en el mundo de la informática. ¿Será posible que habilite la ley? Yo creo que sí que es necesario que habiliten los perfiles, los perfiles que necesita un director para su centro, como en cierto modo se hace también en la sanidad, aunque la sanidad es mucho más puntual, necesita anestesista y pide un anestesista sin conocimiento de otra cosa, salvo excepciones, también puede ocurrir en sanidad. Pero aquí está clarísimo, para nosotros un director debe de buscar lo mejor, lo que necesite para su centro, y de la bolsa de interinos se abre, se ven los más antiguos que tengan esos requisitos. Eso no es nombrar a dedo, eso es una lectura maliciosa como tantas lecturas maliciosas, porque además si es que usted no ha entrado al grano, si es que usted en vez de hablar de eso, de los nombramientos a dedo, ha hablado de las maldades y los vicios de la LOMCE, usted eso era una excusa para hablar de la LOMCE, que hablaremos cuando quera-

mos pero tampoco perdamos mucho tiempo porque no es de nuestra competencia legislar a escala nacional. Hablar sí, por eso he dicho que hablemos cuando queramos, pero desde luego legislar nosotros no vamos a poder legislar ni cambiar nada a nivel autonómico de lo que es la LOMCE, que es una ley nacional.

Así que por todo esto yo le pediría incluso que la retirara, porque es imposible llegar al acuerdo que usted propone en la moción, que el día 19 de diciembre llegue este acuerdo a Madrid. Comoquiera que esto es totalmente imposible, le sugiero la idea de que retire esta moción.

Nada más. Muchas gracias.

SRA. AQUILINO ARTERO (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Maeso.

Turno para la fijación del texto de la moción por la ponente de la misma.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señora presidenta.

Bien, señor Maeso, desgraciadamente la mayoría que tienen ustedes absoluta no solamente en este Parlamento, en la región, sino en la Junta de Portavoces, permite que sean ustedes los que decidan qué comisiones se ordenan, qué mociones se ordenan en esas comisiones y qué mociones se ordenan para su debate en pleno.

¿Que la LOMCE no va a afectar, nosotros no podemos legislar? Claro que no, pero la LOMCE va a afectar a la educación pública de nuestra región. Cuando quieran ustedes, ordenan las mociones que el Grupo Parlamentario Socialista tiene -y creo que también el Grupo Mixto- para hablar y debatir de la LOMCE, cuando ustedes quieran, que ustedes tienen la mayoría en la Junta de Portavoces, las ordenan.

Esta moción se presentó, y yo lo he dicho desde el primer momento, efectivamente en su momento y en su tiempo, pero el trámite parlamentario de la LOMCE no ha terminado, y la LOMCE se puede modificar en el trámite parlamentario, y se puede instar también a que se modifique en el trámite parlamentario.

Usted sabe, y desgraciadamente ya lo he dicho, que la mayoría la tienen ustedes. No solo lo decimos nosotros, es que hasta los medios de comunicación ya se han dado cuenta de que en este Parlamento se debaten en muchas ocasiones mociones que son extemporáneas, porque se registraron por parte de los diputados de los grupos parlamentarios cuando eran en el tiempo y cuando estaban de actualidad, pero ustedes no las ordenan cuando están de actualidad. ¿Por qué? Porque a ustedes no les interesará que hablemos de los temas que hay de actualidad en esta región y en este país.

Por supuesto que llevaremos la ley a los tribunales, si se aprueba tal y como está la llevaremos, no tenga ninguna duda, y así lo ha dicho el Partido Socialista a nivel nacional, que la llevaremos a los tribunales.

Señor Maeso, los perfiles de los docentes están en las listas de interinos, si es que están por perfiles, los interinos no están en una bolsa ahí y los van llamando, el de Matemáticas no va a dar Lengua, aunque desgraciadamente en esta región hoy hay profesores que no son de su materia y están dando en otra materia por no desplazarse del centro, por haber suprimido aulas y por haber reducido el número de docentes en esta región. Desgraciadamente, y en eso la culpa no la tiene ni la LOMCE ni la LOE ni ninguna ley, la tiene el Gobierno regional del Partido Popular, que ha echado a la calle a muchísimos profesores, que ha reducido aulas, que ha aumentado ratios, lo que ha hecho que haya profesores desplazados que tengan que dar asignaturas que no son de su competencia. Pero las listas de interinos ya establecen los perfiles, no los tiene que elegir ningún director; el de Química

va a estar en la lista de Química, el de Matemáticas en la de Matemáticas y el de Informática en la de Informática, no va a dar Historia el de Matemáticas ni va a dar Matemáticas el de Filosofía, lógicamente. Por lo tanto, qué perfiles tiene que elegir el director, si están en la lista, por orden de la nota que hayan sacado en las oposiciones y del baremo que se haya fijado por parte de la Comunidad Autónoma. Que se quiere cambiar ese baremo y se quiere rebaremar y se quiere cambiar la constitución de la lista de interinos, cámbiese; si lo hicieron el pasado curso escolar, firmaron un acuerdo y cambiaron la rebaremación de la lista de interinos de Primaria, aunque ahora parece ser que la van a revisar. Eso se puede hacer, sin ningún problema.

Pero lo de la elección..., yo he leído tal y como están el artículo, no he interpretado nada, si he leído con puntos y comas tal y como queda ese artículo 122 bis, apartado 4, no lo he interpretado, y el artículo es establecer requisitos y méritos específicos para los puestos ofertados, así como para la ocupación de puestos de interinos. Así que no hay que establecer ningún requisito, está la lista de interinos, que es la que establece el requisito, no establecer el requisito por parte del director del centro. El director no tiene por qué elegir a nadie de la lista de interinos. Va en orden, y en orden del mérito y la capacidad que ha tenido el opositor, la nota que ha sacado y los años de experiencia que lleva. Eso es un compendio, sabe usted, de méritos, de nota, de experiencia laboral, que decide la comunidad educativa, o decide, en este caso, la Consejería de Educación, cuándo decide cambiar la rebaremación de listas de interinos. Pero eso es una cosa y otra cosa es que el director elija de esa lista de interinos si va a trabajar fulano o va a trabajar mengano. No pensamos que eso sea, desde luego, ni siquiera constitucional. Y efectivamente, desgraciadamente, muchas veces debatimos en esta Asamblea iniciativas que están fuera de tiempo, pero no por culpa de este grupo parlamentario, que no tiene la decisión ni la capacidad de decisión de qué mociones se van a debatir ni cuándo se van a convocar ni siquiera las comisiones de esta Asamblea.

Nada más.

SRA. AQUILINO ARTERO (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Moreno.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Ha sido rechazada con cuatro votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Explicación de voto, si así lo desea el Grupo Parlamentario Mixto.

Vale, ¿el Grupo Popular? Pues tiene la palabra para ello el señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Señora presidenta, el Grupo Parlamentario Popular ha votado que no básicamente por dos razones fundamentales. Una porque es imposible lo que se pide, imposible de cumplir. No podemos retrotraernos a que en Madrid estén unos documentos hoy aprobados aquí con fecha 19 de diciembre del año pasado. Eso es imposible.

Y segunda razón, porque vemos claramente que lo que se pretende es hablar de la LOMCE, que es de lo único que se ha hablado aquí, no del profesor a dedo, sino de la LOMCE, demonizándola, cuando es la primera ley que va a sacar o que ha sacado ya el Partido Popular, cuando el Grupo Socialista en el Gobierno ha sacado cinco leyes, cada cinco años ha cambiado sus propias leyes. Y luego se dice que no puede venir un partido cambiando las leyes de la legislatura anterior. Bueno, no me quiero extender, en el 85 la LODE, luego vino la LOGSE, luego vino la LOPEG, luego vino la LAU, y por una vez que el Grupo Popular, a vista de los resultados tan negativos de nuestros educandos ante la Comunidad Europea, no ha habido más remedio que estudiar en profundidad qué se está haciendo mal para corregirlo, y esa es la razón por la que nosotros hemos votado que no.

SRA. AQUILINO ARTERO (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Maeso.

Pasamos al siguiente punto: [Moción sobre evaluación del Plan regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar](#), formulada por doña María del Carmen Moreno, del Grupo Socialista. Para ello tiene la palabra.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señora presidenta.

Esta moción también tiene un año, pero esta moción sí es de actualidad, señor Maeso, esta moción es de plena actualidad.

El pasado 20 de febrero de 2013, el consejero de Educación, entonces el señor Sotoca, vino a comparecer a esta Cámara para dar cuenta del Plan regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar en la Región de Murcia, del primer plan regional, vamos a llamarlo PRAE, a petición del señor consejero y del Grupo Parlamentario Socialista.

El PRAE se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 18 de junio de 2010, con un periodo de ejecución de 2010-2012, plan que contenía 23 objetivos a alcanzar y 66 medidas para llevar a cabo, para poner en marcha.

La Orden por la que se establecía y regulaba el PRAE se publicó el 9 de noviembre de 2012. Además, para el curso 2011-2012 se aprobó y se informó favorablemente por la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar, que se constituyó como consecuencia de dicho plan, una propuesta de priorización de medidas y actuaciones específicas para el desarrollo del PRAE, con una serie de medidas y actuaciones específicas, tanto en el área de prevención como en el área de seguimiento, intervención y control, en el área de coordinación y formación y en el área de evaluación.

Cuando se elabora un plan para un periodo de tiempo, además concreto, lo normal es que cuando se acaba ese plan, cuando finaliza ya la vigencia de ese plan, lo normal es que se evalúe y se publique además esa evaluación, para que todos los miembros, sobre todo de la comunidad educativa, conozcan la evaluación de ese plan, y así conocer también su grado de cumplimiento, qué cosas han funcionado, qué cosas no han funcionado, qué cosas se pueden mejorar, qué cosas han podido tener fallos, qué cosas han ido muy bien, de forma que podamos incidir y mejorar en el próximo plan que el señor consejero ya ha anunciado que se va a poner en marcha, el segundo Plan regional de control del absentismo escolar, el segundo PRAE.

La tasa de abandono escolar en el año 2012 fue en la Región de Murcia del 27,7 %. Hemos mejorado, es cierto que en los últimos años, y así lo dijimos en la comparecencia, hemos mejorado, aunque estamos todavía por encima de la media, que se sitúa actualmente en el 24,9 %.

Por otro lado, el entonces señor consejero de Educación planteaba también como uno de los objetivos que fijaría en el nuevo plan reincorporar al sistema educativo a aquellos estudiantes que abandonaron el sistema sin cualificación.

Sin embargo, ustedes acometen recorte tras recorte, y la verdad es que si pretenden reincorporar al sistema educativo a esos estudiantes que en un momento abandonaron los estudios, no cuadra con tener menos profesores en las aulas ni aulas con más alumnos, sobre todo en Bachillerato. Sería importante, y eso es lo que pedimos en esta moción, porque además así lo establecía el propio plan, si no sería un incumplimiento del propio plan, que se evaluara y que por supuesto se publicase esa evaluación en la página web de la Comunidad Autónoma, para que todos tengamos conocimiento de esa evaluación.

Además, en aquella comparecencia el entonces consejero de Educación, señor Sotoca, dijo, y así consta en el Diario de Sesiones, que este plan se evaluaría cuando acabara el curso escolar que estaba

vigente, que era el 2012-2013, que ya finalizó en junio-julio de este año.

Bien, pues el curso ya ha acabado, ya estamos inmersos en el primer trimestre del curso 2013-2014, y esperamos que se cumpla ese compromiso que dio entonces el señor Sotoca, y además que se dé cumplimiento a ese plan, que uno de los objetivos era, efectivamente, una de las medidas era evaluar dicho plan.

Nada más.

SRA. AQUILINO ARTERO (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Moreno.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muy brevemente.

La propuesta que se hace es muy concreta y en definitiva lo que plantea es una evaluación a fin de que podamos analizar en sede parlamentaria, en su momento, las consecuencias de la aplicación, la ejecución del Plan regional de prevención, seguimiento y control del absentismo, el grado de cumplimiento del mismo, con el fin de ver qué aspectos o qué cuestiones, en definitiva, del plan es necesario corregir. Por tanto, nos parece razonable y la vamos a apoyar.

SRA. AQUILINO ARTERO (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, don Vicente Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Yo seré igualmente breve, como el señor Pujante, porque poco hay que decir en esta moción.

Se pide que se elabore un informe, y estoy leyendo estos papeles aquí: Informe de evaluación del primer Plan regional de prevención, seguimiento y control del absentismo y abandono escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

¿Ustedes se han molestado en ver si se ha hecho o, voy a hacer una moción, a ver si salgo en el periódico con más y más y más mociones, el más importante yo, que he puesto 327 mociones? Sí. Creo que lo más serio sería solicitar información a la consejería sobre si se ha hecho la evaluación del plan. Si no le interesa, yo corto, porque lo único que estoy haciendo aquí es esforzarme en que ustedes lo entiendan, aun sabiendo que ustedes no lo quieren entender. Si ponen un mínimo de interés sigo, y si no yo corto y pasamos a la votación.

Le estoy diciendo que primero se pide: ¿está hecho el informe? Y cuando digan sí, pues mándemelo. Porque no hay ningún compromiso, que me he leído yo la comparecencia, de que se ponga en la página web, sí de que se haga, pero de que se ponga en la página web no, y sáquemelo aquí. Ahora, de que se realizará una evaluación sí, y se ha realizado. ¿Cómo piden ustedes que aprobemos aquí que se realice una evaluación sobre el primer Plan regional de prevención, seguimiento, tal, si está hecho? Pregunten ustedes si se ha hecho, y pidan que se les dé. Porque lo tengo aquí delante el informe.

Mire, este informe es totalmente completo: índice, introducción, desarrollo normativo, inversión realizada, actuaciones desarrolladas y datos estadísticos, es decir, logros que se hayan podido conse-

guir.

Está hecho, no tienen más que pedirlo. Y fíjese, al principio del análisis dice: “La Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia elabora el presente informe dando a conocer a cuantas personas les sea de interés la evaluación del primer Plan regional de prevención, seguimiento y control”, dando a conocer a cuantas personas les sea de interés. Pida usted que se le entregue, y se lo dan, porque yo lo he pedido y esto está hecho. ¿Pero alguien ha pedido a la consejería? Pues no, nadie ha pedido a la consejería si el informe este existe o no.

Y es un plan completísimo. Es un plan que recoge: convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, varios convenios, y la Comunidad Autónoma de Murcia; una orden de la consejería también por la que se aprueban las bases reguladoras que convocan subvenciones a los ayuntamientos, tal y como estaba previsto; un anuncio de haberse gastado hasta la última..., hasta el último euro -iba a decir peseta- en el curso 2010-2011, 2.501.000 euros, en el curso 2011-2012, 2.182.311 euros, tal y como programaba el plan en un principio, se ha ido invirtiendo, no malversando, versando, en cada concepto su dinero, hasta el último euro, y en el último curso 2012-2013, 2.001.783.

Se ha hecho la difusión del primer plan, que se pretendía hacer una gran difusión y se ha hecho. Se ha conseguido, mire usted, el 90 % de las 66 medidas que usted anunciaba antes, efectivamente son 66, se han conseguido realizar el 90 %, y no se ha llegado a más porque ha habido cursos en los que no ha habido participantes, que no han querido participar, si no se hubiera podido llegar, no a 100, nunca se llega a 100, pero sí a lo mejor al 95, al 96, al 97, lo cual no deja de ser un verdadero éxito. Y así un largo etcétera, que entiendo que es infructífero ahora relatarlo aquí, porque usted lo que sé que va a hacer es pedir este informe, estoy convencido de que lo va a hacer, porque está muy ávida de conocer, y sabiendo que existe, pues usted, nada más salir de aquí se va a su despacho y lo solicita, que además tiene derecho, y usted lo sabe...

No, no he oído... Como yo lo he hecho es mi problema, como dicen los niños de ahora. Usted verá los cauces que le sean más propicios. Yo le aseguro a usted que si va usted a la Dirección General y pide cualquier documento que exista, se lo dan. Mire, seguro, seguro. No conozco una sola vez que hayan ido ustedes y les hayan dicho que no. Seguro.

Bueno, pues aquí los datos estadísticos también hablan de los resultados, no todo lo bueno que se esperaba, pero ya no estamos entre los tres últimos de la cola, ya hemos pasado a la media nacional de abandono, lo cual es muy interesante, del 35 hemos pasado al 28,4 %, y, en fin, nunca es todo lo exitoso que uno quisiera (porque uno quiere siempre de lo bueno lo mejor), pero desde luego fríamente, analizando los resultados, parece ser que se han hecho las cosas bien y que vamos avanzando en este camino, no somos los terceros de la cola sino que estamos exactamente en la media nacional de abandono escolar.

Nada más y muchas gracias.

SRA. AQUILINO ARTERO (PRESIDENTA):

Gracias, señor Maeso.

Para fijación del texto de la moción, tiene la palabra la proponente, la señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señora presidenta.

Bien, señor Maeso, yo los cauces que conozco son los que rigen en esta Cámara y por los que creo que también se debería regir usted, que es vía preguntas para respuesta escrita y solicitudes de información.

Usted debe tener mucha suerte porque usted llama a la consejería o va allí y dice “deme esto” y se lo dan. Pues desgraciadamente nosotros, los diputados del Grupo Parlamentario Socialista, no. ¿Sabe lo que he tenido yo que esperar para recibir respuesta de más de siete solicitudes de información y preguntas escritas, que hemos tenido que pedir amparo al presidente, hasta seis meses después no he podido conseguir esa información, he tenido que personarme en la consejería el pasado martes a las ocho y media de la mañana para poder recibir las respuestas que pedí hace más de seis meses de determinados asuntos de materia de becas, de...”. Pues está muy mal, usted tiene mucha suerte, usted va a la consejería y dice “denme este informe” y se lo dan. Pues fíjese, los diputados del Grupo Parlamentario Socialista no, utilizamos los cauces de la Asamblea.

Y lógicamente si el PRAE está publicado íntegramente en la web, están publicadas hasta las actas de la Mesa Regional de Absentismo Escolar, está todo publicado, lo más normal es que se publique ese informe también en la web y todos, no solamente el Grupo Parlamentario Socialista, sino la comunidad educativa, que es la más importante, la que tiene que tener acceso porque son los que están llevando a cabo este plan, son los profesores y profesoras de los centros los que trabajan, y mucho, en el papeleo que supone llevar a cabo este plan, que la consejería, el Gobierno, aprueba la orden, lo lanza, lo presenta, lo manda a los centros, pero son los docentes, los equipos directivos, los profesores, los que lo llevan a cabo. Lo normal es que ellos también conozcan ese informe de evaluación. ¿Les decimos que llamen uno por uno y lo pidan por escrito también o no es más fácil publicarlo en la web de la consejería y que todo el mundo conozca ese informe?

Señor Maeso, desgraciadamente no hay para todos los diputados de esta Cámara las mismas posibilidades, desgraciadamente. Nosotros no podemos acceder a un informe como ha accedido usted. Y desde luego quiero que conste en este acta el malestar de este grupo parlamentario al no tener las mismas posibilidades de información que tienen los diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Nada más.

SRA. AQUILINO ARTERO (VICEPRESIDENTA):

Muchas gracias.

Pasamos a la votación de la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la moción por cuatro votos a favor, ocho en contra y ninguna abstención.

Explicación de voto. ¿Por el Grupo Mixto? ¿Por el Grupo Socialista? ¿Por el Grupo Popular? Tiene la palabra el señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Hemos votado que no porque es de imposible cumplimiento. Nosotros no podemos decir que se elabore algo que ya hay conciencia de que se ha elaborado, y que no me digan a mí que he ido y me lo han dado, eso se lo ha inventado usted, yo no lo he dicho, no sabe usted los meses que estoy esperando ese informe, ¿sabe usted? No lo sé. Y no sabe usted los años que he estado esperando que me recibiera un consejero en época en que gobernaban ustedes en la región... “¡Anda!” no, oiga, que no estoy hablando del siglo pasado, ni era yo tan jovencico tampoco. Pues he estado año y medio esperando a un consejero socialista para que recibiese a un alcalde de Yecla, y para pedir nosotros información no se nos daba prácticamente ninguna, no digan ustedes que esa es la práctica que se está realizando ahora, alguna a ustedes se le puede atrasar, no lo dudo (usted lo dice y yo no lo voy a dudar), pero el mismo derecho tenemos los dos a la información y yo la pedí hace muchos meses, desde que vi la moción estuve ya hablando sobre el informe. No estaba hecho porque no habían

terminado los plazos, no había terminado el 12, y me la dieron a los muchos meses, no al día siguiente. A lo mejor la piden ustedes y por ser de la oposición se la dan antes.

Nada más y muchas gracias.

SRA. AQUILINO ARTERO (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Maeso.

Siguiente [Moción sobre supresión de línea de 3 años en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en la Región](#), formulada por doña María del Carmen Moreno Pérez, para lo que tiene la palabra.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señora presidenta.

Esta moción se registró el pasado 20 de mayo de 2013, justo cuando había finalizado el proceso de admisión de alumnos y alumnas de Educación Infantil y Primaria.

Es una moción que pueden decir también sus señorías del Grupo Parlamentario Popular que es extemporánea, pero, fíjense ustedes, ya este curso está empezado pero puede servirnos para el curso que viene, porque si vamos por los mismos derroteros nos puede servir y puede ser de actualidad para el curso que viene.

Cuando acabó este proceso, el proceso de admisión de alumnos, tuvimos conocimiento de la disminución, efectivamente, en este curso escolar del número de alumnos de 3 años, por lo que se iba a proceder a una reducción de aulas de 3 años, del primer curso de Infantil. Pero cuál fue nuestra sorpresa que en determinados municipios se suprimían aulas de 3 años en colegios de Educación Infantil y Primaria públicos y se mantenían en colegios concertados, a pesar de que el número de solicitudes para los públicos superaba a la de los concertados. Les voy a poner un ejemplo, un colegio de Educación Infantil y Primaria de un municipio de esta región con 39 solicitudes para 3 años, 39 solicitudes hubiera supuesto dos aulas de 3 años de poco más de 19 alumnos, y un concertado con 33 solicitudes, ¡y cuál fue nuestra sorpresa que se elimina un aula de ese colegio público de 3 años y se mantiene el concierto de la segunda aula, de la segunda línea, del colegio concertado, a pesar de que en primera opción había tenido más solicitudes el colegio público! Eso no solo pasó en este colegio, pasó en más colegios públicos. Es decir, había habido más solicitudes en el colegio público en primera opción que en el colegio concertado, y sin embargo se elimina el aula del colegio concertado, es decir, se le quita una línea... perdón, del colegio público, se le quita una línea al colegio público y se mantiene la segunda línea del colegio concertado, y se derivan todos esos alumnos, esos niños que sobraban porque ya no cogían en una línea sola en el público, al concertado, que a lo mejor los padres los habían puesto en tercera o cuarta opción.

Eso desde luego no ha ocurrido solamente en un centro de la región, porque si hubiera sido una cosa puntual, ni en un solo municipio, ha ocurrido en más de un centro y en más de un municipio, ha ocurrido en Águilas, ha ocurrido en Mula, ha ocurrido en Moratalla, ha ocurrido en centros de la ciudad de Murcia, ha ocurrido en centros públicos de la ciudad de Cartagena, y por eso nosotros registrábamos esta moción. Además somos conscientes de que los padres también manifestaron sus quejas, las AMPA, y los directores también de los centros, ante la consejería, hablaron con los inspectores de la consejería, llegaron a hablar con el director general, yo creo que en alguna ocasión llegaron a hablar con el entonces señor Sotoca, el consejero que había en ese momento de educación, y sin embargo en algunos al final sí que se consiguió que se mantuviera esa segunda línea, pero en otros eliminaron esa línea del público y mantuvieron esa segunda línea del concertado.

Lo hemos dicho en muchas ocasiones, los conciertos están ahí, los concertados están ahí, pero

hay que ofrecer suficientes plazas en los colegios públicos como para que un padre o una madre que quiera llevar a su hijo a un colegio público pueda elegir y no se derive porque sí, porque ya no hay plazas en los públicos, a los concertados. Es decir, la consejería tiene que garantizar suficiente número de plazas en los centros públicos y luego que la familia elija dónde quiere que su hijo o su hija estudie, si en un público o en un concertado, pero garantizando ese número de plazas suficientes para que los padres puedan elegir.

Esta moción, efectivamente, el curso ya está comenzado, me lo van a decir, ya no se puede hacer nada, pero sí que puede servir para el próximo curso para dar una llamada de atención a la Consejería de Educación, al ahora nuevo señor consejero de Educación, señor Sánchez, para que el curso que viene tengan esto muy presente y cuando en un centro público haya más solicitudes que en un concertado por favor mantengan esa línea desdoblada en el colegio público, que si lo han puesto los padres en primera opción es porque quieren que sus hijos estudien en ese centro.

Nada más.

SR. MAESO CARBONELL (PRESIDENTE):

Señor Diekmann, tiene usted la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor Maeso.

No puedo estar más de acuerdo con la argumentación que ha dado la señora Moreno, y por tanto voy a apoyar la iniciativa, voy a apoyar la moción porque es una realidad. El principio de elección que tienen las familias en la práctica no se cumple, está planteado de manera teórica pero a la hora de la verdad nos encontramos con que no se puede realmente elegir el centro concreto que la familia quiere, y hay muchos casos en los que al final están abocados, efectivamente, a elegir centros concertados, incluso en algunos casos con división de los propios hermanos de la familia, nos encontramos con un hijo en un centro público y otro hijo en un centro concertado cuando ni siquiera esa preferencia para que estén en el mismo centro público se cumple, y hay casos, concretamente en Mula y en otros lugares se da esa situación.

Por lo tanto, la iniciativa es perfectamente válida y efectivamente se tiene que plantear ya para el siguiente curso, pero, bueno, creo que tiene que ser tomada en cuenta por el nuevo consejero y en consecuencia que se garantice la suficiencia de plazas públicas para que, en definitiva, no se produzca esa situación que se ha descrito anteriormente.

Nada más.

SR. MAESO CARBONELL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Alicia Jiménez tiene la palabra.

SRA. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente, buenos días.

Bien, con respecto a la moción que acaba de presentar la portavoz socialista sobre la supresión de líneas de 3 años en colegios públicos, como ya ha dicho que nos íbamos a adelantar en la contes-tación, obviamente para este curso ya no es posible atender a esa petición. Pero sí nos gustaría desde el Grupo Parlamentario Popular decir que hemos de analizar las cifras que actualmente se están

dando con respecto a las unidades de escolarización, y es que a este respecto por parte del grupo Socialista hablan de supresión pero no de aumento, que en algunos sitios también se han aumentado, y me refiero concretamente... y es que realmente las unidades de 3 años han sido reorganizadas como resultado y consecuencia de los estudios de planificación, atendiendo a los datos demográficos o del INE, que es como se aumentan o suprimen las unidades de Infantil o de cualquier otra unidad escolar en los centros públicos.

El proceso posterior de escolarización en admisión de alumnos garantiza el estudio de las solicitudes reales en los diferentes municipios y localidades, y se tiene en cuenta las características de cada uno de los centros de nuestra región, y se habilitan las unidades pertinentes para atender la totalidad de las solicitudes. De esa forma, las comisiones de escolarización suprimen o aumentan las unidades durante el proceso de la adecuación de la oferta de plazas que hay solicitadas en los municipios correspondientes, concretamente en Infantil han sido 10 aulas de 3 años las que se han aumentado este año en otros municipios a los que entiendo que usted no ha hecho referencia, ha hecho referencia a algunos municipios en los que se ha suprimido pero en otros, dependiendo de la necesidad demográfica, se han aumentado.

Sobre la decisión de en qué centros se suprimen las unidades, ya sean de titularidad pública o privada-concertada, se estableció que se suprimirían aquellos centros de menor número de solicitudes durante el proceso ordinario o de escolarización. La prioridad por parte del Gobierno regional se establece para ofrecer a las familias respuesta en su primer centro solicitado, pero sí que es verdad que, dependiendo de las solicitudes que haya o de la oferta que haya, este año esa prioridad de adjudicar la primera opción de cada padre a que su hijo esté matriculado en un centro ha llegado a ser casi del 90 %, es decir, la consejería o las comisiones de escolarización han podido dar en primera opción a los padres y alumnos en primera solicitud casi un 90 % de aquellas ofertas que estaban solicitando.

Cuando en las solicitudes consta entre sus diferentes opciones centros de diferente titularidad, puede ocurrir que en la intención del solicitante se contemple la posibilidad de que si no entra en la primera solicitud o la primera opción, pues entre en la segunda o entre en la tercera, depende de la oferta que haya en ese momento con respecto a las plazas en las distintas unidades, ya sean de Infantil o de Primaria. Otra cosa es que, habiendo solicitado centros en su segunda o tercera opción, se le adjudique y no se matriculen, eso también ha pasado.

En este caso, decir que por parte del Gobierno regional nos consta que atiende la optimización de recursos, las comisiones de escolarización ofertan siempre y hasta el final las vacantes de los centros sostenidos con fondos públicos, ya sean públicos o concertados, que también se da la situación de que los concertados se financian con dinero público, no hay que olvidarlo. Entonces en ese sentido se ha intentado solucionar la adjudicación de todas aquellas solicitudes de padres que no aceptaban las vacantes que ofertaban en su zona, ya fuese colegio público o concertado, a lo que ha hecho usted referencia en su exposición.

En cualquier caso, tanto la enseñanza pública, vuelvo a repetir, como la concertada están sostenidas con fondos públicos y se intenta ofrecer respuesta a la opción deseada por parte de las familias.

En cualquier caso y con respecto a la validez para el curso que viene, para el curso 2014 y 2015, al que usted hace alusión de que esta moción pueda valer, vuelvo a repetir, la situación demográfica, la situación económica y los datos que se registren dentro de las comisiones de escolarización tendrá que tener en cuenta en el curso en el que se da. No podemos decir: ¡que no se supriman aulas! Quizás el curso que viene tenemos otra situación en la que la situación se normaliza totalmente y no hay que hacer uso de los decretos que se aprobaron para el tema de racionalización.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias.

Para el turno de fijación del texto de la moción presentada por doña Mari Carmen Moreno y fechada el 20 de mayo pasado, tiene la palabra la misma, doña Mari Carmen Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señora portavoz del Partido Popular, la moción es clara, y yo creo que la ha leído usted perfectamente, porque además no es muy larga: supresión de líneas de tres años. No estábamos hablando de reorganización ni de ampliación. Lógicamente donde se ha tenido que ampliar, se ha ampliado. ¡No vamos a meter a cincuenta críos en una clase, o los vamos a dejar sin escolarizar!, eso es lógico.

Lo que usted ha dicho no cuadra, no cuadra con la realidad de lo que ha ocurrido en algunos municipios y en algunos centros, no cuadra para nada. Mire, le voy a poner tres ejemplos claros de mi localidad: colegio Joaquín Tendero, es que es muy claro, 39 solicitudes; colegio San Juan de las Águilas, 35 solicitudes; colegio concertado, 33 solicitudes. ¿Cuál de estos tres centros tiene más solicitudes? El Joaquín Tendero, ¿verdad?, que es uno de los colegios públicos. Los tres están en la misma zona, tiene más solicitudes ese colegio. ¿Lo normal no hubiera sido haber mantenido, porque además las tenía, las dos líneas de ese colegio y a todo el resto de niños que no se podían admitir en los otros dos centros haberlos trasladado allí, a ese centro? Eso hubiera sido lo normal, porque es el que más solicitudes había recibido. Si hubiera sido el concertado estaríamos hablando de otra cosa, si hubiera sido el San Juan de las Águilas lo normal es que se hubiera mantenido en el San Juan de las Águilas la segunda línea.

Es decir, lo normal no hubiera sido, y así lo decían los padres, ¿lo normal no es que si este centro ha recibido más solicitudes que los otros dos, que están en la misma zona los tres centros, la segunda línea se la hubiera quedado el centro que más solicitudes ha recibido? Yo creo que es lo normal, y además es lo que usted ha dicho. Pero no pasó así, no pasó así, quitaron la segunda línea de ese colegio, la segunda línea del otro colegio y mantuvieron la segunda línea del concertado, que casualmente es el que menos solicitudes (en primera opción estoy hablando) había recibido, el que menos solicitudes había recibido. ¿Y qué pasaba?, que los padres, aun habiendo puesto el concertado en tercera opción, les decían: o se van a ese centro o se van a un público que está a dos kilómetros y medio de su casa, elijan.

Pero es que en otros municipios ocurrió algo peor, que es que los que no podían entrar al público, y ni siquiera los padres habían puesto el concertado de ese municipio en ninguna de las opciones, los obligaban a llevarlo al concertado, sin ni siquiera haberlo puesto, que eso ya es el acabose, ¡no lo habían puesto como opción!, y les decían: o eso o tenéis que ir a la pedanía tal, y tienen que ir los niños de tres años en un autobús o en un taxi, porque no se puede desdoblar el aula. Y por eso ocurrieron las manifestaciones, las quejas de muchos padres, por ejemplo la FAPA del colegio Azorín, de Cartagena, contra la supresión de un aula, los estudiantes del colegio Miguel Medina en huelga por supresión de un aula, polémica en el colegio Andrés García, en Lorca, por la supresión de un aula de infanti.

Es decir, no concuerda lo que ha pasado con lo que usted ha dicho aquí esta mañana. Por lo tanto, yo creo que sí que se debe de tener en cuenta para el próximo curso, efectivamente, que el que más solicitudes reciba en primera opción mantenga la segunda línea, y no se la den al que menos solicitudes tenga, porque además es lo lógico, lo coherente y lo justo.

SR. MAESO CARBONELL (PRESIDENTE):

Bien, pues muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación. Votos a favor de la moción, cuatro. Votos en contra, ocho. Habiendo obtenido cuatro votos en su favor y ocho en contra, queda desestimada la misma.

Pasamos al siguiente y último punto del orden del día... perdón, sí, explicación de voto si alguien lo pide.

Doña Alicia, tiene usted la palabra.

SRA. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Decir que nosotros hemos votado que no porque entendemos que la situación que se vaya a dar para el curso que viene tendrá que ser estudiada, dentro de las comisiones de escolarización y por parte del Gobierno regional, para aumentar o suprimir las aulas que sean necesarias dentro de Primaria, Infantil o en los distintos centros de nuestra región.

Con respecto a lo que hace alusión de los distintos municipios, se lo he explicado, por parte de la Consejería se ha intentado dar solución a esos problemas de adjudicación de aquellas solicitudes de padres que no aceptaban las vacantes que se ofertaban en su zona. Ha sido un trabajo que creemos que es digno de alabar, por parte de la Consejería, porque ha estado al pie del cañón para dar solución a aquello que se solicitaba.

Y con respecto a la supresión de un aula o aumento de..., he dicho lo de supresión igual que he dicho lo de aumento, hemos votado que no porque igual que se suprimen los...

SR. MAESO CARBONELL (PRESIDENTE):

Doña Alicia, explicación de voto.

SRA. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ:

Sí, lo siento señor presidente, me ciño.

Volver a decir que hemos votado que no porque entendemos que la supresión también va acompañada de aumento en muchos sitios donde se hace necesario, y en otras dependiendo del número de solicitudes que haya por eso se suprime.

Nada más por parte del Grupo Popular.

Gracias.

SR. MAESO CARBONELL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Pasamos al último punto del orden del día: debate y votación de la [Moción en comisión sobre cumplimiento del convenio suscrito para protección, conservación y restauración del despoblado de Medina Siyasa, en Cieza](#). Ha sido formulada por don José Antonio Pujante Diekmann, del Grupo Parlamentario Mixto, a cuyo fin tiene la palabra.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta moción que está fechada el 6 de mayo del año 2013, corresponde al siglo XXI, tercer milenio, y forma parte del calendario gregoriano que se modificó en el siglo XVI, sustituyó al calendario juliano.

Moción que en cualquier caso sigue estando vigente y que presenta el Grupo Mixto, que aunque sea mixto está formado por una única fuerza política, no mixta, que se denomina Izquierda Unida-Verdes, y pese a las incongruencias del Reglamento forma parte, aun siendo única fuerza política, del Grupo Mixto.

Bien, tiene perfecta vigencia la iniciativa que presento y voy a fundamentarla, voy a fundamentarla en la exposición de motivos porque es lo que da sentido en definitiva a la parte a la conclusión, a la parte resolutive.

El 30 de agosto del año 2005 el Ayuntamiento de Cieza aprobaba la suscripción de un convenio con la propia Comunidad Autónoma para la ejecución de las obras de restauración del despoblado de Medina Siyasa. En él se establecía el coste de las actuaciones de Medina Siyasa, 1,7 millones de euros, de los cuales casi 1,2 millones serían aportados por la Comunidad Autónoma y el resto por el Ayuntamiento de Cieza.

El convenio fijaba, entre otros aspectos, el ingreso del dinero por parte de la Comunidad Autónoma en cuatro anualidades entre el año 2005 y el año 2008.

La vigencia de este convenio se disponía hasta el 31 de agosto del año 2008, fecha en la que deberían haber quedado terminadas las obras de restauración del despoblado.

De este convenio no se ejecutó nada, el Ayuntamiento de Cieza percibió la primera anualidad, de 75.000 euros, y la segunda perteneciente al ejercicio 2006, por importe de 372.953 euros. Quiero reseñar que el período del convenio precisamente es el que antecede a la época de crisis económica, es la época del boom, en la que había recursos económicos a mansalva, pero se destinaban a otra... bueno, recursos económicos a mansalva producto, señor presidente, de todos los ingresos que los ayuntamientos, entre ellos también el de Cieza, percibían como consecuencia de todo el movimiento inmobiliario, por no denominarlo de otra forma.

Al no ejecutar las obras y no poder justificar el gasto, el Ayuntamiento de Cieza tuvo que devolver a la Comunidad Autónoma el importe íntegro de la anualidad de 2006 más los respectivos intereses, y dejó por ello de percibir las demás anualidades, perdiendo íntegramente la subvención de la Comunidad Autónoma para la restauración de Medina Siyasa.

En el año 2008 se acuerda la aprobación de un nuevo convenio de colaboración entre el Gobierno regional, el Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes y el Ayuntamiento de Cieza, para la ejecución de las obras de restauración de las ruinas árabes.

En dicho convenio se establecen también unas cuantías que han de ser financiadas por la Comunidad Autónoma en cuatro anualidades, entre el año 2008-2011, ya en pleno período de recesión.

Después de la firma de este convenio se han sucedido varias modificaciones del convenio original para realizar un reajuste de las anualidades establecidas.

En el año 2011 se firma una adenda en la que se fijan ocho anualidades, dejando a cero las anualidades 2009, 2010 y 2011, y se traspasan de 2012 a 2015, poniéndose como fecha límite para la ejecución el plazo del 31 de diciembre del año 2015, en el horizonte del año 2016.

Más tarde, en diciembre del año 2012, se vuelve a firmar otra adenda para realizar un nuevo reajuste de anualidades.

En consecuencia, el único ingreso procedente del Gobierno regional corresponde a la anualidad 2008, por importe de 362.954 euros, y se han aplazado los siguientes a lo largo de cuatro años, no ingresando nada más el consorcio, lo que supone un claro incumplimiento del convenio firmado en el año 2008.

Las sucesivas adendas solamente han servido para eludir el pago de las anualidades, y mientras tanto ¿cuál es la situación real de Medina Siyasa? No es otra que la de un abandono total y absoluto, no se ha llevado a cabo ninguna acción efectiva para proteger, conservar y restaurar el despoblado. Todos sabemos lo frágiles que son y lo susceptibles que son a las inclemencias del tiempo las ruinas árabes, bueno, árabes y de cualquier naturaleza, por el tipo de material empleado, que es fácilmente

erosionable.

Nadie puede entender cómo unas ruinas de un altísimo valor cultural, histórico y turístico, únicas en Europa, pueden permanecer tan mal conservadas.

En el año 2011 una noticia aparecida en el diario La Verdad: “Los tres mayores especialistas de todo el planeta en arqueología andalusí, Pierre Guisard, medievalista francés, referencia mundial en la historia andalusí, catedrático emérito de la Universidad de Lyon; Guillaume Rosselló, especialista en arqueología medieval, y Virgilio Martínez, investigador del Centro Superior de Investigaciones Científicas, profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona y la de Boston, y la de Nuevo México, visitaron el yacimiento islámico de Medina Siyasa, en Cieza, y alertaron del mal estado en el que se encontraban las ruinas y reclamaron a todas las Administraciones que busquen vías de financiación para salvar el yacimiento”.

Yo quiero aquí llamar a la reflexión. En primer lugar por preservar la identidad cultural, no simplemente por el efecto que pueda tener económico en materia de turismo, que también, eso es un efecto sin duda alguna colateral, pero la preservación de un patrimonio histórico cultural es algo fundamental, esencial, pero por añadidura tiene una serie de ventajas desde el punto de vista económico que son muy importantes. La recuperación del Teatro Romano en Cartagena lo está teniendo para Cartagena y, por tanto, para la propia Región de Murcia.

Yo creo que a veces nos paramos y pensamos... -termino- pensamos en otra serie de proyectos como el que todos conocen de la Paramount y otra serie de proyectos que, a mi juicio, deben de quedar relegados frente a proyectos que realmente son importantes como este. Una consideración que yo hago, yo creo que es preferible recuperar toda la riqueza cultural, histórica, que tenemos en la Región de Murcia, ponerla en valor, preservarla, cuidarla, y eso es lo que puede traer consecuencias sin duda alguna muy positivas, como lo está trayendo el Teatro Romano aquí en Cartagena y en otras recuperaciones que se hacen.

Por eso, en la parte resolutive lo que planteamos es que no se lleve a cabo ninguna modificación más que postergue o posponga en definitiva la recuperación de Medina Siyasa, y que eche toda la carne en el asador el Gobierno regional. Es una buena inversión, no es un gasto, es una inversión, una inversión que va a tener rentabilidad, o sea, una inversión que por un lado va a permitir recuperar un patrimonio importantísimo, y eso es importante para la propia Región de Murcia, pero aparte tiene unas consecuencias colaterales económicas en materia turística que puedan revertir toda la inversión que se haga. Por eso quiero llamar la atención sobre que, aun encontrándonos en un contexto de crisis económica, es una buena inversión la que se hace ahí, y por eso creo que es importante que el convenio se mantenga y que el Gobierno de la Región de Murcia se moje, y esperemos que en los próximos presupuestos, que dentro de poco van a entrar aquí, pues haya algún reflejo, y si no, pues presentamos enmiendas y espero que... ¿sí hay?, pues entonces me alegro. Me indican que hay, con lo cual yo me alegraré, y que se cumpla en definitiva el convenio.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

El portavoz de Izquierda Unida ha explicado perfectamente todo el proceso de firma de convenios, de incumplimiento del primer convenio, introducción luego en el plan de Almadenes, y también

de ejecución, o más bien de no ejecución, para la protección y conservación y restauración del despoblado de Medina Siyasa.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista vamos a apoyar esta iniciativa. Lamentamos profundamente que los recortes y que el abandono del patrimonio cultural de nuestra región por parte del Gobierno regional no hayan permitido que después de tantos años y de tantos trasiegos en los convenios, lamentamos que no hayan permitido que este patrimonio esté ya recuperado y se encuentre, como bien han dicho expertos, y se explica perfectamente en la exposición de motivos de esta iniciativa, que se encuentre en peores condiciones de lo que estaba al inicio de la firma de estos convenios.

Estamos de acuerdo con que recuperar el patrimonio cultural de nuestra región es una buena inversión para nuestra región, es una buena inversión para los ciudadanos y ciudadanas de esta región, porque el patrimonio, ese patrimonio no genera otra cosa que riqueza para nuestra región, que riqueza para la sociedad murciana. Yo creo que el Gobierno regional debe de tener en mente y debe de tener muy presente que la recuperación y el mantenimiento de este patrimonio cultural con que cuenta nuestra región, este importante patrimonio cultural que hay en muchísimos municipios de nuestra región, debe de mantenerse, conservarse y no abandonarse, como ha pasado con Medina Siyasa durante tantos años, y esperamos efectivamente que en los presupuestos del próximo ejercicio venga una partida presupuestaria para dar cumplimiento a una serie de convenios que se firmaron, que se hicieron y que, desgraciadamente, no se cumplieron por parte del Gobierno regional.

Nada más.

SR. MAESO CARBONELL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña, Ana Guijarro.

SRA. GUIJARRO MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Ante todo me gustaría señalar que estamos de acuerdo, que es lo importante, en el valor que tiene este despoblado y en la necesidad de su conservación.

El Grupo Parlamentario Popular no será quien niegue la evidencia, y desde luego no vamos a negar que ha habido ciertas demoras en esta cuestión, pero sí vamos a negar los motivos por los que han sucedido estas demoras.

Los motivos reales son los siguientes: por un lado, como ustedes también seguro saben, la fragilidad de los materiales del yacimiento hace que se avance muy despacio en las excavaciones y hace que se hagan con gran dificultad técnica debido a la naturaleza estructural de las casas que, como también saben, son muros de tierra enlucidos al aire libre. Y por otro, que esto es lo que ustedes no han nombrado y quiero pensar que porque lo desconocen, la complicación que supone que al tratarse de un consorcio, aunque la Comunidad cumpla, como así ha sido, su parte y le entregue el presupuesto cuando corresponde, si el Consorcio no ejecuta la obra el presupuesto se paraliza el año siguiente, es lo que ha llevado a la demora o demoras en esta cuestión. Pero quiero dejar claro que la Comunidad sí ha cumplido su parte cada año que ha tenido que hacerlo.

Creo que también le doy una buena noticia, igual que lo he hecho al decirle que sí había presupuesto, sí le digo que no es cierto que haya habido ningún tipo de devolución de dinero por parte del Ayuntamiento, ni hayan perdido la subvención para nada. La prueba de que estas dificultades existen y de que no es la falta de cumplimiento de la Comunidad lo que ha llevado a la demora es que, a día de hoy, el Consorcio cuenta casi con 500.000 euros en su cuenta a disposición para ejecutar las obras

en el yacimiento, y además, como ya le adelantaba, para este año se presupuestan en el anteproyecto 217.000 euros para Medina Siyasa. Por lo tanto, el proyecto cuenta con liquidez más que suficiente para ejecutar las obras y garantizar el futuro de su conservación.

Y en lo que respecta al presente de este despoblado, que es lo que hoy nos ocupa y lo que también les interesa a sus señorías, tengo que decir que la Dirección General, después de consultar a los expertos, ha optado por avanzar en varias líneas de trabajo: va a mejorar el cierre perimetral de la zona excavada, para mayor eficacia de su función e integración en el paisaje, va a condicionar el acceso peatonal al yacimiento desde la ermita, también para mejorar la accesibilidad a personas con problemas de movilidad, y va a proteger la vivienda medieval excavada número 6, mediante la colocación de una estructura ligera que evite los efectos de los cambios de temperatura, que desde luego es un factor enemigo en arqueología, y a su vez también hará que sea más agradable la estancia para los visitantes.

Yo siempre digo que la labor de la oposición puede ser muy constructiva si lo que hace es darle alternativas al Gobierno cuando este no actúa como debería, o cuando no es consciente de la importancia de la gestión que lleve entre manos en cada momento, pero, señorías, este no es el caso. Si el Gobierno no hubiera destinado presupuesto a esta cuestión, o no hubiera firmado un convenio plurianual, o no hubiera priorizado y siguiera priorizando esta cuestión, sí entendería la preocupación de la oposición, y ya les adelanto que también sería la nuestra, pero no es así. Incluso en el momento actual de dificultad económica que vivimos, el Gobierno, como ya les he dicho y lo recalco, ha destinado 217.000 euros a Medina Siyasa, y no ha elegido entre otros proyectos, no ha habido que priorizar, esto no está desde luego abandonado.

Con todo lo expuesto creo que queda claro que Medina Siyasa no es precisamente la olvidada del Gobierno regional, pero como es nuestra intención demostrar que nos importa, que la Comunidad ha cumplido y que es preocupación de todos que el yacimiento se conserve como es debido, le ofrezco una transacción mediante la cual la moción quedaría así: “Que la Asamblea Regional mantenga el reconocimiento como de interés fundamental y objetivo prioritario la restauración y conservación en condiciones óptimas del despoblado de Medina Siyasa como patrimonio regional, e inste a las partes implicadas al cumplimiento del convenio firmado entre el Gobierno regional, el Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes y el excelentísimo Ayuntamiento de Cieza para la restauración y puesta en valor del despoblado islámico, con el fin de que las obras estén ejecutadas en el plazo vigente”.

Esperamos que la acepte para que así pueda así pueda ser aprobada por unanimidad, como desde luego Medina Siyasa merece.

Gracias.

SR. MAESO CARBONELL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Guijarro.

El portavoz del Grupo Mixto, Izquierda Unida-Verdes, tiene la palabra para fijar posición sobre la aceptación o no de la transacción que se le ofrece.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Naturalmente que aceptamos la transacción porque plantea básicamente lo mismo que plantea la parte resolutive, con pequeñas alteraciones de carácter fundamentalmente formal, no de contenido.

En la exposición que he realizado y en la propia exposición de motivos se habla de las dificultades, se hace referencia a las dificultades de gestión y de materialización, en definitiva, del convenio suscrito. La responsabilidad no es de la Comunidad Autónoma solo, de hecho se hace referencia en

la exposición de motivos a las dificultades de la gestión, sin abundar más en las razones que se han expuesto. Yo acepto las dificultades que tiene el propio lugar, el propio despoblado de Medina Siyasa, sus propias características, pero lo cierto y verdad es que lo relatado en la exposición de motivos es cierto, es decir, que ha habido una devolución de la subvención porque no se ha podido materializar, pero no por culpa de la Comunidad Autónoma sino en todo caso por las dificultades que haya tenido en su momento el Ayuntamiento de Cieza, o bien en su momento el propio Consorcio.

De hecho, en la parte resolutive a quien se insta no solo es al Gobierno regional, en la parte resolutive se insta a las partes implicadas al cumplimiento del convenio firmado, entendiéndose que no es solo la responsabilidad del Gobierno regional sino también del Consorcio Turístico del Desfiladero de Almadenes y del propio Ayuntamiento de Cieza, son todos los que se tienen que... Por mucha buena voluntad que ponga la Comunidad Autónoma y ponga los 217.000 euros, quien luego tiene que materializarlo no es la Comunidad Autónoma, pero sí que puede, y como Administración más importante, debe de tomar iniciativa en este sentido, porque es algo que aunque sea de Cieza, es de toda la Región de Murcia y, por tanto, tiene una importancia singular que hay que preservar.

Por tanto, me doy por satisfecho con la enmienda transaccionada, que al final lo que plantea básicamente es lo mismo, y también con la información que se me ha aportado de que el Consorcio dispone de alrededor de 500.000 euros actualmente y que se va a presupuestar 217.000 para el año 2014, y lo importante es que eso que está presupuestado luego se pueda ejecutar y se pueda materializar, porque eso será beneficioso para toda la Región de Murcia.

Nada más, muchas gracias, y muchas gracias también al Grupo Parlamentario Popular por la aceptación de la iniciativa. Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Parlamentario Socialista toma la palabra para posicionarse sobre la transición... la transacción, perdón, la transición ya hace muchos años, ya nos posicionamos, la transacción.

Es obligado que usted se pronuncie sobre si acepta o no la transacción que se ha ofertado.

SRA. MORENO PÉREZ:

Sí, señor presidente. Bueno, el que la tiene que aceptar es el proponente de la moción, pero efectivamente nosotros vamos a votar favorablemente si así la ha aceptado, dice lo mismo, solo quita la fecha del 2016, y vamos a apoyar esa iniciativa, esa transacción.

SR. MAESO CARBONELL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

En verdad quien tiene que aprobarlo son todos los grupos parlamentarios, no solamente el proponente. Por eso ha sido el motivo de darle la palabra.

Para evitar posibles equívocos, voy a dar lectura exacta a lo que va a constar en el orden del día, en la correspondiente acta:

“Que la Asamblea Regional mantenga el reconocimiento como interés fundamental y objetivo prioritario la restauración y conservación en condiciones óptimas del despoblado Medina Siyasa como patrimonio regional, e inste a las partes implicadas al cumplimiento del convenio firmado entre el Gobierno regional, el Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes y el excelentísimo Ayuntamiento de Cieza para la restauración y puesta en valor del despoblado islámico, con el fin de que las obras estén ejecutadas en el plazo vigente.”

Esto es lo que se aprueba. Pues por unanimidad queda aprobado.

Y señorías, si no hay explicación de voto procedo a levantar la sesión. Muchas gracias.